

**AVISO**  
**MS-AJ-CB-801-2026**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los siete días del mes de abril del dos mil veintiséis. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **REFORMA Y ADICIÓN AL DECRETO EJECUTIVO No. 37006-S DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 "RTCR 440: 2010. REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS"**

Para lo cual se otorga un plazo de 60 días naturales del 09 de abril al 09 de junio del 2026, de conformidad con el artículo 70 del Decreto Ejecutivo N° 44908-MEIC del 21 de enero del 2025 “Reglamento a los capítulos I y II, Sección I del capítulo V de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad”, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el siguiente vínculo (link) del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

